NOTA SUOC N°: 49/2023
Concepción, 09 de mayo de 2023.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Presente

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, tiene el agrado de dirigirse al SEÑOR DIRECTOR, y por su intermedio a donde corresponda, sobre la retención del proceso ID 431.000 "SUSCRIPCION A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURICA LA LEY ON LINE PARAGUAY**,** con relación a los aspectos observados:

1) Sobre la no aplicación del criterio de capacidad financiera:
   Al respecto, se considera no necesario ese criterio, puesto que el servicio a ser adquirido es contraseñas para los servicios on line que provee la empresa, por lo que, no necesita mucha erogación para el cumplimiento del servicio a contratar, por lo que su capacidad financiera es irrelevante en ese aspecto, ya que no impedirá el normal cumplimiento del contrato.
2) Sobre la no aplicación del criterio de capacidad técnica.
   Al respecto, en el DICTAMEN SUOC, ya se consignó la capacidad técnica de la empresa seleccionada para satisfacer las necesidades institucionales por excepción conforme al Art. 33°, inciso a) de La Ley 2051/03.
3) Sobre documentos donde el nombre del llamado no corresponde (nota de llamado)
   Se ha subsanado dicha observación.
4) Sobre los demás puntos recordatorios.
   La Convocante tiene presente dichos aspectos

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Firmado digitalmente por CARLOS RAMON CHAMORRO MASQUEDA